SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Restauracion conserbacion aumento
y seguridad desta ciud. y mui vtil. a la
Real Hazienda y bien comun destos
Reynos y de muchas conuenencias
al seruicio de su Mag.d y porque
por causa de los grandes y precisos
gastos que hizo la dha Doña Catalina
con el dho su hijo el tiempo que
asistio a este negocio tan del bien publico
desta ciud. y el que en Flandes y otras partes
del se ha empleado y por la con
tinua esterilidad de los tiempos y falta
hordinaria de frutos que a auido
y consistir principalmente en ellos
las haziendas de la susodha es notorio
que las ha dexado mui empeñadas
y no ha podido pagar las pensiones corridas
del censo que hace a esta ciud. de veinte
y ocho mill reales de principal y lo
demas que le deue y se obligo a pagar
a Ju.o Sanchez Ossa y Ju.o de Villalba
mayordomos que fueron desta ciudad
ni de presente se puede cobrar de la dha
hazienda sin la total distruicion y
solamiento della y grandissimo
daño del dho Don Diego ant.o debra
camente su hijo unico y heredero
porque por muchos y buenos seruicios
suyos y de sus pasados continuados
mas de docientos y quarenta años